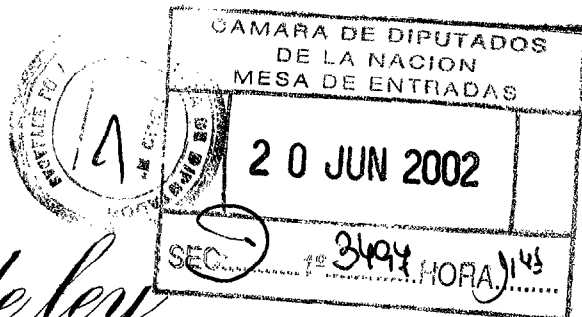




Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1.- Quedan exceptuados de la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) los productores agropecuarios, comerciantes e industriales, de aquellas zonas expresamente comprendidos en la Ley de Emergencia Agropecuaria N° 22.913 y sus modificatorias y normas reglamentarias, sean estos créditos de naturaleza personal, prendarios y/o hipotecarios.

ARTICULO 2.- De forma.


PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ALICIA CASTRO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

(4)